



PS/2748

**Ministerio de Defensa Nacional**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-4-0000420

Montevideo, 13 MAYO 2026

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército de los Estados Unidos, para participar en la "Ceremonia de Desactivación del Ejército Sur de los EEUU y los eventos asociados", en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, desde el 28 hasta el 29 de mayo de 2026;

RESULTANDO: que para participar de dicho evento se dispone la concurrencia del Comandante en Jefe del Ejército;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en la mencionada actividad, ya que fortalece las relaciones de confianza mutua y cooperación con los Ejércitos amigos, tal como lo establecen las Leyes N° 18.650, de 19 de febrero de 2010 y N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, al General de Ejército Mario Rafael Stevenazzi Viñas, para participar en la "Ceremonia de Desactivación del Ejército Sur de los

EEUU y los eventos asociados”, desde el 27 de mayo hasta el 1º de junio de 2026.

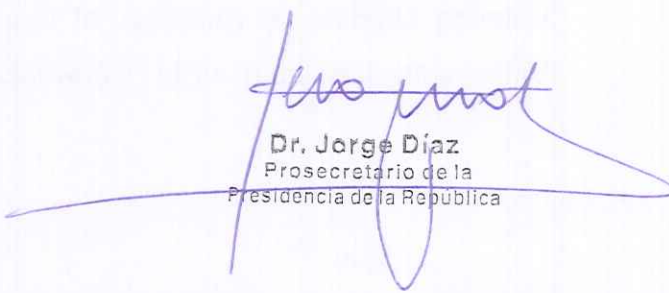
2º. Otórgase al integrante de la misión 3 (tres) días de viáticos al 100% para la ciudad de San Antonio, por un importe diario de U\$S 320,00 (dólares estadounidenses trescientos veinte con 00/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 128,00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.216,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos dieciséis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Panama – Houston – San Antonio – Denver – Panama – Montevideo, la suma total de U\$S 1.019,00 (dólares estadounidenses un mil diecinueve con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República